



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
REGIÓN DE ATACAMA**

**APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO  
FONDEVE 2016 ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE  
VALLENAR Y LA JUNTA DE VECINOS 18 DE  
SEPTIEMBRE POBLACIÓN HERMANOS  
CARRERA DE LA COMUNA DE VALLENAR.**

VALLENAR, 19 DIC. 2016

**DECRETO EXENTO N° 4331**

**VISTOS:**

- 1.- Decreto Exento N° 4108 que aprueba Convenios FONDEVE 2016, entre la I. Municipalidad de Vallenar y las Juntas de Vecinos de la comuna de Vallenar que en él se individualizan, entre ellas: LA JUNTA DE VECINOS 18 DE SEPTIEMBRE POBLACIÓN HERMANOS CARRERA.
- 2.- La necesidad de la I. Municipalidad de Vallenar de dar cumplimiento y ejecución a los fondos concursables FONDEVE 2016, para con ello, colaborar a satisfacer los proyectos del Organismo sin fines de lucro que en este Decreto se individualiza.
- 3.- Y las facultades otorgadas mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese en todas sus partes la modificación de convenio FONDEVE 2016, de fecha 04 de Noviembre de 2016, entre la I. Municipalidad de Vallenar, y la Junta de Vecinos 18 de Septiembre Población Hermanos Carrera de la comuna de Vallenar.
- 2.- La mencionada modificación, dice relación con el error involuntario del RUT de la Organización, quedando de la manera que sigue: RUT N° 72.516.500-5.
- 3.- En lo no modificado por este Decreto, rige plenamente el Convenio, con todas sus cláusulas, suscrito entre las partes con fecha 04 de Noviembre de 2016.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

  
**NANCY FARFÁN RIVEROS  
SECRETARÍA MUNICIPAL**



  
**RUBÉN ARAYA MEDINA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (s)**

**DISTRIBUCIÓN:**

- INTERESADO.
- DIDECO
- DEPTO. DE GESTIÓN TERRITORIAL.
- CONTROL.
- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- ADMINISTRACIÓN
- DAF
- DAJ
- OFICINA DE PARTES/

RAM/NFR/PPC/csc